

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA
ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**

“RAMAL LARRALDE – CIUDAD DE LA PAZ”

Proceso N°AR-UFOMC-300963-CS-QCBS

Tabla de contenido

1	Objetivos del llamado	3
2	Alcance	3
3	Contenidos y desarrollos mínimos del Informe de Impacto Ambiental y Social	4
3.1	Marco Jurídico Normativo	4
3.2	Marco Institucional	4
3.3	Descripción del Proyecto Ramal Larralde – Ciudad de La Paz	5
3.4	Descripción de la Metodología Constructiva	6
3.4.1	Material de Excavación	8
3.4.1	Análisis de alternativas	8
3.5	Área de Influencia del Proyecto	8
3.6	Línea de Base Ambiental y Social	9
3.6.1	Descripción del Medio Físico	9
3.6.2	Descripción del Medio Natural	10
3.6.3	Descripción del Paisaje	11
3.6.4	Descripción del Medio Antrópico	11
3.4.2	Situación Sin Proyecto	12
3.6.5	Descripción de los impactos ambientales y sociales	12
3.7	Descripción de las medidas de mitigación	12
3.8	Plan de Gestión Ambiental y Social	13
3.9	Especificaciones Técnicas ambientales y sociales	16
4	Presentación de Informes	16
5	Perfil y Antecedentes de la empresa	17
5.1	Profesionales	18
5.2	Planilla de esfuerzos	18
5.3	Responsabilidad contractual y propiedad intelectual	19
6	Plazo para la obtención de la aprobación del EIAS	19
6.1	Cronograma de Entregas	21

Antecedentes

Las inundaciones de la Ciudad de Buenos Aires representan una de las problemáticas de resolución prioritaria por parte del Gobierno de la Ciudad (GCBA). Los efectos de las inundaciones se han agravado en las últimas décadas con el consecuente deterioro de la ciudad y de la calidad de vida de sus habitantes, ocasionando serios problemas sociales y graves pérdidas económicas.

La cuenca del Arroyo Medrano se encuentra ubicada en el extremo Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), totalizando un área de 5.567 ha, de las cuales 1.998 ha se encuentran en CABA y las restantes 3.569 ha en la Provincia de Buenos Aires.

El Arroyo Medrano tiene su nacimiento en los partidos de Tres de Febrero, San Martín y Vicente López y, al cruzar la Av. Gral. Paz e ingresar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), escurre entubado atravesando los barrios de Villa Devoto, Villa Pueyrredón, Villa Urquiza, Saavedra, Núñez y Coghlan. Es el segundo arroyo entubado más importante de la ciudad, luego del Arroyo Maldonado, y su función principal es transportar los caudales pluviales de su Cuenca, hacia la desembocadura del mismo en el Río de la Plata.

Dentro de la Cuenca del Arroyo Medrano, se desarrollará el ramal Larralde – Ciudad de La Paz, que tiene por finalidad desaguar las subcuencas, aliviando las inundaciones que el modelo muestra en las mismas y reduciendo los niveles de agua en calle al aumentar la capacidad del Emisario Principal. Esta obra hidráulica se complementa con la obra de mejora de la eficiencia y control de la desembocadura del Arroyo Medrano, las obras a realizarse en el área de Parque Saavedra, la cual consiste en la recuperación de parte de la llanura de inundación del arroyo, y las obras proyectadas en Parque Sarmiento, las que comprenderán la ampliación y profundización de las áreas de retención de los excedentes hídricos, con el objetivo de aumentar el volumen de almacenamiento de los actuales reservorios.

1 Objetivos del llamado

El objeto de la presente Contratación es contar con un Informe Técnico de Impacto Ambiental y Social que permita al Comitente llamar a licitación para la construcción del Ramal Larralde – Ciudad de La Paz en la cuenca del Arroyo Medrano, protegiendo el ambiente y las personas, cumplimentando con la normativa ambiental vigente, tanto nacional como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, particularmente con la Ley Nº 123, y con las Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial aplicables¹.

2 Alcance

El alcance del trabajo consistirá en lo siguiente:

¹ El presente llamado se realiza bajo el Proyecto de apoyo a la gestión del riesgo de inundaciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Préstamo BIRF 8628-AR, al cual le son aplicables las Políticas y Procedimientos de Salvaguardas del Banco Mundial OP/BP 4.01, Evaluación Ambiental; OP/BP 4.11, Recursos Culturales Físicos; OP/BP 4.12, Reasentamiento Involuntario; y OP/BP 7.50, Proyectos en Aguas Internacionales.

Desarrollar y obtener la documentación ambiental necesaria para obtener la aprobación de la Autoridad de Aplicación para la construcción la obra detallada en el ítem 1 de este documento.

La firma Consultora deberá cumplir con lo siguiente:

- Elaboración, conforme a los contenidos y desarrollos mínimos que se describen a continuación, y entrega del Informe de Impacto Ambiental y Social del Proyecto Ejecutivo “Ramal Larralde – Ciudad de La Paz”.
- Elaboración de la documentación necesaria y representación del Comitente en las tareas de comunicación y consultas públicas previstas en la normativa del BIRF.

3 Contenidos y desarrollos mínimos del Informe de Impacto Ambiental y Social

A continuación, se exponen de manera enunciativa no taxativa, los aspectos mínimos que deberán desarrollarse a los fines del estudio de evaluación de impacto ambiental y social, que a su vez constituyen los contenidos mínimos a presentar, y la organización esperada para el informe de Evaluación de Impacto Ambiental y Social.

- a) La Consultora encargada de la elaboración del informe de EIAS, solicitará al área del GCBA encargada de los proyectos, toda la información adicional necesaria para su elaboración.
- b) El área del GCBA encargada de los proyectos, deberá entregar la documentación solicitada en tiempo y forma, con el nivel técnico y de representación que permita la comprensión de los mismos.

3.1 Marco Jurídico Normativo

Se recopilará y analizará toda la legislación ambiental y social de la Ciudad de Buenos Aires, a la cual debe someterse la obra, particularmente la Ley N° 123 de Impacto Ambiental, sus Decretos Reglamentarios y sus modificaciones. Se identificarán los organismos que tengan potestad de auditar las obras de referencia.

Se recopilará y analizará toda otra normativa a cumplimentar por las obras.

Se recopilarán, analizarán y aplicarán los requerimientos de las Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial aplicables, particularmente los requisitos que deben cumplir las obras de estas características.

3.2 Marco Institucional

Se describirá el marco institucional ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, particularmente la estructura orgánica de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 123, por la Dirección General de Evaluación Ambiental y sus Gerencias y Sub gerencias operativas, de la Dirección General de Control Ambiental y de todo organismo de control interviniente. Se relevarán los organismos de recepción de quejas y denuncias, como el 147 de la Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. Se identificarán los organismos de Nación, que tengan jurisdicción en aplicación de las leyes a cumplir por las obras.

Se describirá el Organigrama Institucional de los Organismos que tengan injerencia en la obra, tales como Transporte y Tránsito, Espacios Verdes, Arbolado, entre otros.

3.3 Descripción del Proyecto Ramal Larralde – Ciudad de La Paz

El Proyecto consiste en la construcción de conductos que funcionarán en paralelo a la red pluvial existente en la Cuenca del Arroyo Medrano, captando sus caudales y transportándolos hasta un punto de descarga aguas abajo, en el conducto del Arroyo Medrano.

Ramal Larralde:

Este ramal consiste en un conducto que parte desde Larralde y Freire hasta Larralde y Arcos. En el punto de inicio se conecta mediante una cámara a un conducto existente de sección Modelo 12 (4,00 x 2,40 m). En el punto final del ramal (Larralde y Arcos) acomete a otra cámara donde inicia el conducto proyectado hacia el entubamiento del Arroyo Medrano.

El método constructivo será Pipe Jacking. La longitud total de la traza será de, aproximadamente, 1.200m. El diámetro del conducto será de 2,4m, y el material de hormigón premoldeado.

En la intersección entre Larralde y Ciudad de La Paz, el conducto recibe dos aportes, uno por el norte, y otro por el sur de la calle Ciudad de La Paz.

Ramal Ciudad de La Paz:

Este ramal se divide en 2 tramos, norte y sur.

El tramo sur consiste en un conducto que parte desde Iberá y Ciudad de La Paz y continúa por Ciudad de La Paz hasta Larralde, donde se conecta, en un pozo o cámara, al conducto de diámetro 2,40 m de Larralde. Se prevé usar el método de Pipe Jacking. Por la interferencia con un conducto de agua potable por Iberá, se considera que la conexión al conducto existente por Iberá se hará en una cámara a construir a la profundidad del conducto existente, desde la cámara se construirá en zanja un conducto hasta un pozo o cámara donde se conectará al conducto a construir por Pipe Jacking, a mayor profundidad. La sección transversal del conducto es circular con diámetro interior de 1,40 m en todos los tramos. La traza es de aproximadamente 600 m por Ciudad de La Paz.

El tramo norte consiste en un Conducto proyectado por Ciudad de La Paz entre García del Río y Larralde, de sección circular 1,40 m, que recibe el caudal de un conjunto de nuevos sumideros en García del Río (lado Sur) esquina Ciudad de La Paz y lo transporta hasta un pozo o cámara en Ciudad de La Paz y Larralde. La ejecución del mismo podrá realizarse por Pipe Jacking o en zanja, según se determine al estudiar las metodologías constructivas. La longitud del conducto es de unos 90 m.

Se conectarán los siguientes sumideros existentes al conducto nuevo por Ciudad de La Paz:

- En Ciudad de La Paz y Manuela Pedraza se realizará con un conducto de 0,70 m de diámetro de unos 20 m de longitud desde la cámara existente que recibe los nexos de los sumideros y un pozo del conducto proyectado.
- En Ciudad de La Paz y Tamborini se realizará con un conducto 0,70 m de diámetro de unos 5 m de longitud desde la cámara existente que recibe los nexos de los sumideros y un pozo del conducto proyectado.
- En Ciudad de La Paz e Iberá, la cámara desde la que se deriva el caudal del conducto existente por Iberá recibe también los nexos de los sumideros existentes más sumideros proyectados.

Conducto Arcos entre Larralde y M. Rivadavia:

Un conducto por Arcos lleva el caudal de la obra proyectada desde la cámara en Larralde y Arcos hasta el entubamiento del Arroyo Medrano. Se prevé construirlo mediante excavación a cielo abierto y hormigonado en el sitio, con una sección rectangular de 3,00 x 2,50 m. La longitud del conducto es de aproximadamente 100 m.

El conducto que comienza en la intersección de Freire y Larralde, será capaz de desaguar el actual ramal Freire y, su futuro refuerzo, reducirá los aportes del conducto existente con la traza por la calle Freire a la altura del parque Saavedra, permitiendo la construcción del refuerzo previsto.

El conducto que comienza en la intersección de Iberá y Ciudad de La Paz, será capaz de desaguar la mitad del caudal que viene del conducto existente por Iberá, además de recibir los aportes de las nuevas conexiones a la red existente en las esquinas de Manuela Pedraza y Tamborini.

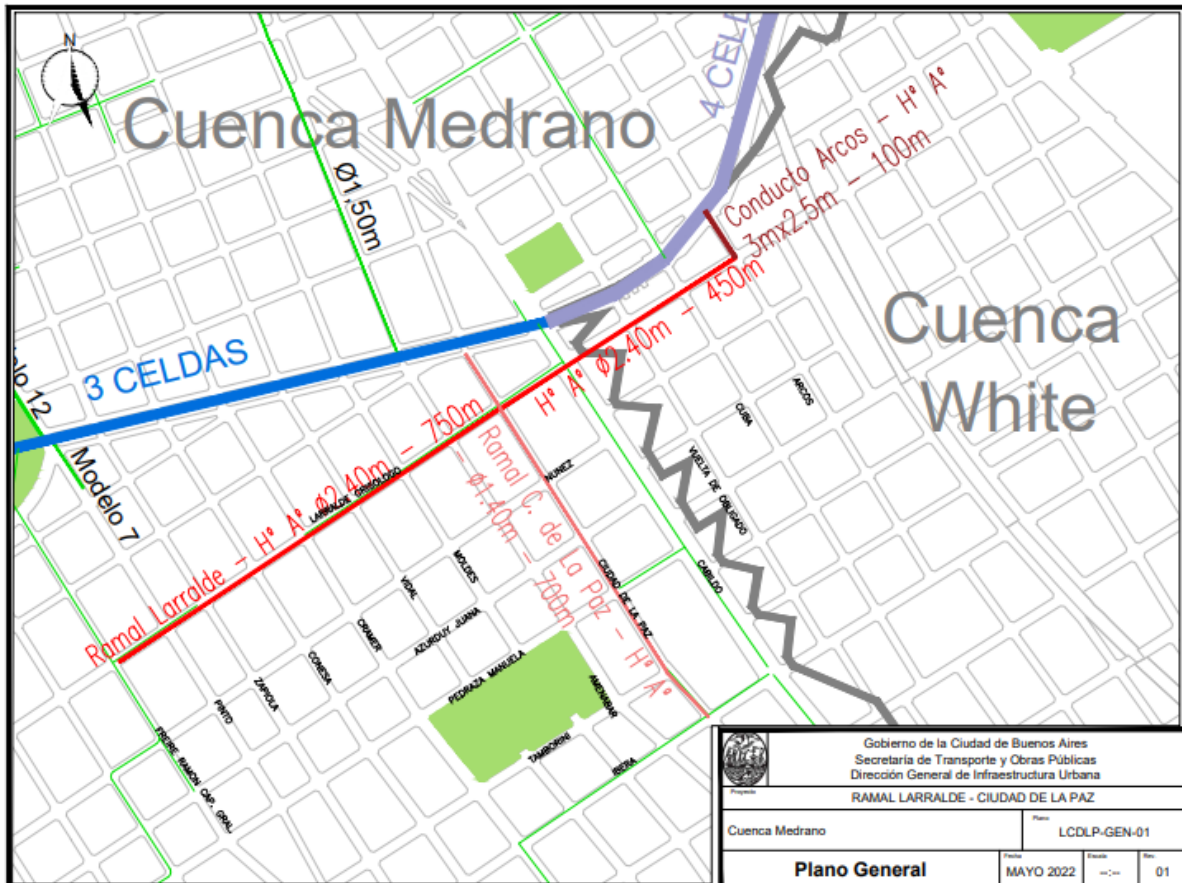


Figura 1: Ubicación general de la obra

Material de excavación

3.4 Descripción de la Metodología Constructiva

Para la ejecución de la obra se prevé la siguiente secuencia de trabajos en un plazo de 12 meses, la que será verificada y corroborada por la Contratista durante el Proyecto Ejecutivo, según lo definido en las especificaciones técnicas de la documentación licitatoria y con aprobación de la inspección de obra.

1. Demolición de pavimentos para ubicar los pozos de recepción y lanzamiento
2. Construcción de pozos de recepción y lanzamiento
3. Ejecución de túneles con Pipe Jacking
4. Ejecución de sumideros y conexiones a la nueva red
5. Conexión de sumideros existentes a la nueva red
6. Demolición de pavimentos para la excavación del conducto rectangular
7. Ejecución del conducto rectangular de acometida al Medrano

La metodología constructiva propuesta para la construcción de los sectores profundos del colector es la metodología Pipe Jacking. Considerando el modelo geotécnico del subsuelo a ser atravesado por la excavación, y teniendo en cuenta que la excavación será ejecutada por debajo de la napa freática, el método constructivo a ser empleado deberá ser tal que permita mantener la estabilidad del frente y de la excavación en todo un rango de diferentes condiciones geotécnicas posibles.

El equipo apropiado para utilizar bajo estas condiciones, sería una tunelera con escudo y modo de operación del tipo "slurry". Se detalla esquema en la siguiente figura.

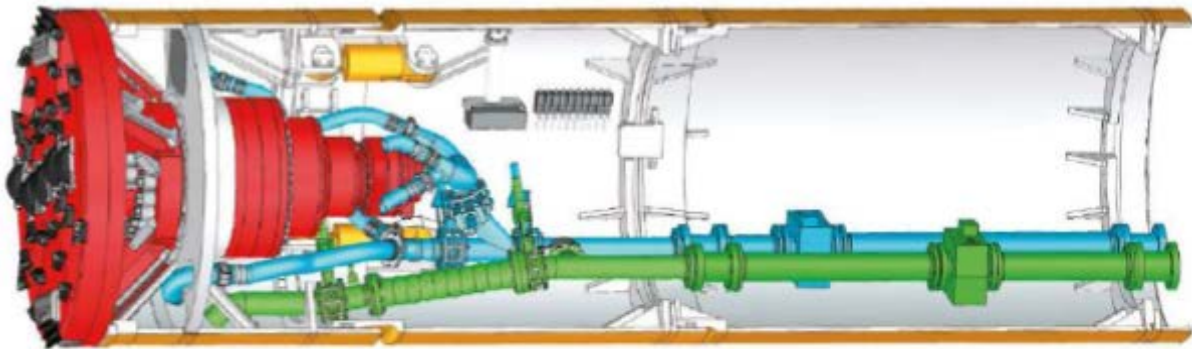


Figura 2: Esquema máquina tunelera

La máquina propuesta para el presente proyecto, está diseñada para operar en modo de frente de excavación cerrado, ejerciendo en éste una presión de fluidos (suspensión bentonítica, con aditivos poliméricos o, simplemente, con agua), la que permite asegurar la estabilidad del suelo tanto en el frente, como en el perímetro de la excavación del túnel.

Existen antecedentes de excavación de conductos DN 2400 en el Pampeano con la metodología Pipe Jacking. En el tramo superior del 2do. Emisario del Arroyo Vega fue utilizada esta metodología con éxito, alcanzando tramos de hincas superiores a los 400 m con buenos rendimientos de excavación. Para diámetros nominales de conductos iguales o superiores 1000 mm, es posible alcanzar longitudes, entre pozos de lanzamiento y recepción, del orden de los 280 m a 300 m con rendimientos aceptables en tiempos de excavación.

Cabe aclarar que los tramos más largos entre pozos se traduce, generalmente, en menores tiempos de construcción y menor impacto ambiental, dado que permiten diferir la construcción de los pozos intermedios, separándolos del camino crítico de la obra y reduciendo en forma complementaria los volúmenes de excavación, limitándose a las dimensiones mínimas para las bocas de registro.

Para el tramo principal del colector, en base a la experiencia recogida en la excavación con la metodología Pipe Jacking del tramo superior del Arroyo Vega con diámetro nominal DN 2400, se proponen para el proyecto de referencia pozos espaciados, en el orden de 400 m. Dicha separación permite minimizar el impacto de ocupación en superficie y reducir los plazos de construcción.

Se plantea la ejecución de dos pozos de lanzamiento bidireccionales. El primero (PE1) en la intersección de la calle Crisólogo Larralde con Cramer, y el segundo en la intersección de la primera con Vuelta de Obligado (PE2). Los pozos de lanzamiento fueron implantados preliminarmente para limitar los cortes de tránsito a una única calle (Larralde), desplazados de las esquinas.

Los pozos de recepción fueron planteados en las intersecciones con las calles Freire (PR1), Ciudad de La Paz (PR2) y Arcos (PR3). En el pozo de recepción de Ciudad de La Paz (PR2) donde, también, acometen los tramos norte y sur del Colector secundario, se previó un salto de nivel descendente del

orden de los 10 cm, de modo tal de contar con un margen para cubrir eventuales errores de alineamiento de los tramos que acometen al mismo.

Con referencia al tramo secundario sobre Ciudad de La Paz, siguiendo el mismo criterio que el adoptado para el tramo principal, se ha previsto un único pozo de empuje bidireccional en la calle Juana Azurduy (PE3) y dos pozos de recepción, el primero en la intersección con la calle C. Larralde como se mencionó anteriormente (PR2), y el segundo en la intersección con la calle Tamborini (PR4).

El resto de los tramos que forman parte del alcance del presente proyecto serán excavados en zanja.

3.4.1 Material de Excavación

Cantidad aproximada total de material de excavación a transportar: 7.214 m³. Estas cantidades corresponden a todo el suelo que será reemplazado por los conductos pluviales. Se presenta una tabla con las cantidades a continuación.

Desarrollo	Calles		Metodología	Longitud [m]	Diámetro [m]	Ancho [m]	Alto [m]	Área [m ²]	Volumen [m ³]
	Inicio	Fin							
Ciudad de la Paz	Iberá	Tamborini	Cielo Abierto	100	1.4	-	-	1.54	153.9
Ciudad de la Paz	García del Río	Larralde	Cielo Abierto	100	1.4	-	-	1.54	153.9
Arcos	Larralde	Medrano	Cielo Abierto	94.32	-	3	2.5	7.5	707.4
Larralde	Freire	Arcos	Pipe Jacking	1200	2.4	-	-	4.52	5428.7
Ciudad de la Paz	Tamborini	Larralde	Pipe Jacking	500	1.4	-	-	1.54	769.7
									7213.6

Debe tenerse en cuenta que parte del material será excavado con la tunelera, y el resto del material será el proveniente de las excavaciones a cielo abierto para los conductos premoldeados, el conducto rectangular y los pozos de lanzamiento y empuje.

En el computo descripto arriba, no se tiene en cuenta la totalidad del suelo a excavar, solamente se computa el suelo a transportar. La totalidad del suelo que se excave para la ejecución de los pozos de lanzamiento y empuje, y lo que corresponde a la tapada de la excavación a cielo abierto, no será transportado debido a que se utilizará para relleno. Se estima que el suelo que permanece en obra para relleno es de 3.000 m³ aproximadamente.

3.4.1 Análisis de alternativas

Se debe incorporar un análisis de este tipo para sustentar que la obra propuesta es una alternativa óptima desde el punto de vista técnico, económico, ambiental y social.

El estudio de alternativas también puede considerar otras alternativas de la obra tomada como un conjunto en su AID (por ejemplo, localización de pozos de acometida, localización de obradores o sitios de acopio materiales, rutas de camiones por transporte de material excavado, sitios de disposición de material excavado, entre otras acciones).

3.5 Área de Influencia del Proyecto

Se definirá el área de influencia de los proyectos clasificándose de la siguiente forma:

- a) **Área de Influencia Indirecta (AII)**
Definida por el territorio donde se manifiestan los impactos positivos y negativos de las obras en las fases de construcción y funcionamiento, sobre la totalidad o alguno de los componentes del medio ambiental y social. Alcanza aspectos urbanos, naturales, sociales y económicos. Incluye al área de influencia directa y al área operativa.
- b) **Área de Influencia Directa (AID)**

Definida por el territorio donde tendrán lugar las potenciales afectaciones asociadas a la construcción y funcionamiento (incluido mantenimiento) de las obras. Comprende el área donde se manifestarán los impactos ambientales y sociales directos e inmediatos.

c) **Área de Influencia Operativa (AIO)**

Es territorio o área propia de la obra, definida por las obras principales y obras complementarias, incluyendo obradores.

Deberán indicarse claramente los fundamentos que justifiquen las definiciones de los límites de cada una de las áreas de influencia arriba indicadas. La línea de base ambiental y social estará referida a cada área de influencia, determinando la calidad y la profundidad de la información ambiental y social a recopilar de cada una de ellas.

3.6 Línea de Base Ambiental y Social

La línea de base ambiental y social deberá considerar y cumplir las Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco Mundial² vigentes para el préstamo BIRF 8628A-AR. Sin perjuicio de ello, en virtud de tratarse de estándares superadores, se sugiere considerar como buena práctica el cumplimiento de EAS 1 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, que atiende la evaluación y gestión de los riesgos ambientales y sociales, disponible en

<http://pubdocs.worldbank.org/en/345101522946582343/Environmental-Social-Framework-Spanish.pdf>

La consultora dispondrá de información de relevamientos realizados por CABA, que deberán ser analizados, completados y actualizados según corresponda. En caso de haber existido instancias de participación previas, el resultado de las mismas deberá ser considerado en el análisis de la línea de base ambiental y social.

3.6.1 Descripción del Medio Físico

3.6.1.1 Clima y Meteorología

Se describirá el clima y la meteorología del Área Metropolitana. Se deberá prever, en particular, la cantidad de días de lluvia estimativos para la estación del año en que se presume se construirían las obras y la intensidad histórica esperable, tomando como fuente las series históricas disponibles.

3.6.1.2 Geología y geomorfología

Se describirá la geología y la geomorfología de la Ciudad de Buenos Aires, considerando particularmente dos ítems: los cambios geomorfológicos y la constitución del suelo actual en el área de influencia directa y operativa, operados a partir de los sucesivos rellenos antrópicos que conforman el perfil actual.

3.6.1.3 Hidrogeología

Se describirá la hidrogeología de la Ciudad de Buenos Aires. Usos de los acuíferos. Todo ello con énfasis en el área de influencia de las obras objeto de la consultoría.

² <https://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-policies>

3.6.1.4 Identificación de posibles fuentes de contaminación en el área de influencia.

Basado en las entrevistas, relevamiento de antecedentes y recorrida del predio, identificación de las posibles fuentes de contaminación y los posibles receptores. Determinación de los compuestos de interés (CDI). Confección de modelo conceptual del sitio.

3.6.1.5 Calidad del Agua

Se determinará la calidad del agua subterránea en el área de influencia directa de las obras a partir de información secundaria y de campo.

3.6.1.6 Calidad de suelo

Se determinará la calidad de suelo en el área de influencia directa de las obras a partir de información secundaria y de campo.

3.6.1.7 Calidad del Aire

Se determinará la calidad del aire en el área directa y operativa de la obra a partir de información secundaria disponible, en la medida que esta sea apropiada y actualizada. Se relevarán los siguientes parámetros:

- PM
- SO
- NO
- CO
- O3

3.6.1.8 Ruido y Vibraciones

Relevar información sobre estudios de medición de ruidos en el AIO y AID en los términos de la Ley 1.540, es decir con información de campo. Relevar información de base de vibraciones en el AIO del proyecto.

Debe considerarse también el impacto sobre patrimonio histórico y arqueológico, y sus medidas de mitigación por posibles vibraciones causados por las obras. Una línea de base del actual estado de estos objetos deberá ser documentados antes de empezar cualquier obra e incluido en el programa de protección de patrimonio histórico.

3.6.2 Descripción del Medio Natural

3.6.2.1 Flora

Se hará un relevamiento de la vegetación, que incluya el inventario de arbolado de alineación y espacios verdes, del área operativa y de influencia directa de las obras. Se describirá la especie, su magnitud y estado sanitario. Deberá considerarse especialmente, si hubiere, al arbolado añejo y de valor patrimonial.

3.6.2.2 Fauna

Se efectuará la descripción de la fauna del área operativa y de influencia directa, particularmente la presencia de aves y roedores, en base a información preexistente.

3.6.3 Descripción del Paisaje

Se describirá el paisaje del área de influencia de las obras como un ecosistema urbano, considerando su estructura antrópica, construida, naturalizada y natural. Se describirán las características físicas, biológicas y antrópicas de las áreas de influencia de la Cuenca del Arroyo Medrano y su relación con los aspectos hídricos e hidráulicos.

3.6.4 Descripción del Medio Antrópico

3.6.4.1 Población

Se recopilará la información necesaria para determinar la población potencialmente afectada por las obras y su distribución en el área operativa y de influencia directa.

3.6.4.2 Vivienda

Se relevarán las viviendas situadas en el área de influencia directa y operativa, cercanía al área operativa y materiales predominantes. Se deberá mapear esta información.

3.6.4.3 Educación

Se relevarán los establecimientos educativos, particularmente en el área de influencia operativa y en el área de influencia directa. Se deberá mapear esta información. Se relevará el nivel educativo alcanzado de la población del área de influencia directa y operativa, a los efectos de ajustar la comunicación referente a los impactos de las obras y sus medidas de mitigación.

3.6.4.4 Salud

Se relevarán los centros de salud (CESAC, hospitales, centros privados, otros). Se deberá mapear esta información.

3.6.4.5 Recreación y esparcimiento

En base a la información obtenida en el Punto 3.6.3., se relevarán los usos actuales de la cuenca, especialmente sus espacios verdes de uso público, por parte de los vecinos y visitantes. Se relevarán los usos preponderantes por grupo etario, hábitos y también la necesidad de otros usos y demanda de infraestructuras, si las hubiere.

3.6.4.6 Infraestructura de transporte y hábitos de movilidad de la población impactada

Se relevará la infraestructura vial, flujo de tránsito (TMDA) del área de influencia general. Se relevará el transporte público del área de influencia general del área de influencia directa. Se deberá mapear esta información.

3.6.4.7 Infraestructura de servicios públicos

Se relevará la infraestructura de servicios públicos del área de influencia directa y operativa. Gas, agua, cloaca, telefonía, banda ancha y cable y otras. Se deberá mapear esta información.

3.6.4.8 Infraestructura para la seguridad ciudadana

Se relevarán las comisarías y cuarteles de bomberos del área de influencia directa. Se deberá mapear esta información

3.6.4.9 Usos del suelo (residencial, comercial, industrial, otros)

Se incorporará el cuadro de usos, que surge del Nuevo Código Urbanístico, del área de influencia indirecta. Se identificará en el área de influencia directa y operativa los usos del suelo, los comercios, las áreas de protección histórica y de valor patrimonial, los corredores verdes e intervenciones urbanas para la recreación y el esparcimiento social.

A los fines de poder evaluar el impacto sobre actividades comerciales durante la ejecución, se deberá considerar una posible afectación de activos, aunque sea de forma temporal, y sus correspondientes medidas de mitigación y compensación. Se asume que algunos comercios de la zona podrían verse afectados por **la disminución del flujo de personas, ruido, polvo, percepción de inseguridad, falta de estacionamiento, etc. o positivamente por atender las necesidades de los trabajadores del contratista del proyecto. Para ello, es necesario elaborar una línea de base para todas las actividades comerciales que puedan verse afectadas por la obra. Para la comparación con líneas intermedias y finales deberán tenerse en cuenta factores macroeconómicos que puedan modificar la dinámica de oferta y demanda.**

3.6.4.10 Mapeo del área de influencia del proyecto, directa, indirecta y operativa, con los factores del ambiente relevantes

Se elaborará un mapa de exposición, resultado de la superposición del relevamiento social, de equipamiento e infraestructura; realizado en el área de influencia. Se considerará especialmente la infraestructura sensible, como escuelas, centros de salud, policía, bomberos, geriátricos, comercios, entre otros.

3.4.2 Situación Sin Proyecto

Sobre la base de la información de línea de base para el AI (AIO, AID y AII) se establecerá claramente la Situación Sin Proyecto, discriminada por cada una de esas áreas hasta donde sea posible y relevante.

3.6.5 Descripción de los impactos ambientales y sociales

Se identificarán los impactos ambientales y sociales para las fases de construcción y funcionamiento de las obras (incluido mantenimiento) clasificándolos y ponderándolos.

Como mínimo, la metodología de identificación, clasificación y ponderación deberá considerar lo siguiente: a) clasificar los impactos como alto, medio o bajo, directos e indirectos, según su extensión en el tiempo, y si son acumulativos o no; b) ponderar los impactos, a los efectos de identificarlos por su nivel de mayor o menor severidad.

El Comitente solicitará y aprobará la metodología aplicada para determinar y evaluar los impactos ambientales y sociales.

3.7 Descripción de las medidas de mitigación

Con el resultado del Punto anterior, se elaborarán medidas de mitigación para evitar o minimizar los efectos negativos de los impactos detectados.

Las medidas de mitigación considerarán, de mínima, los siguientes aspectos:

1. Aspectos Relativos a la Delimitación del Área de Trabajo

2. Aspectos Relativos a la Instalación de Obrador e Instalaciones Auxiliares
3. Aspectos Relativos a Permisos y Autorizaciones
4. Aspectos relativos a la Gestión de afluencia de mano de obra, bienestar laboral, código de conducta, etc.
5. Aspectos Relativos a la Remoción de Obras Existentes
6. Demanda de Servicios (Consumo de Energía y Utilización de Agua)
7. Aspectos Relativos a las Interferencias con Infraestructura de Servicios
8. Aspectos Relativos al Transporte Durante la Construcción
9. Aspectos Relativos a la Restricción de Tránsito
10. Aspectos Relativos al Suministro y Movimiento de Materiales
11. Aspectos relativos al Manejo y Transporte de Materiales Contaminantes
12. Aspectos relativos al Movimiento de Vehículos y Maquinarias
13. Aspectos Relativos a la Excavación y Movimiento de Suelos
14. Aspectos Relativos al Desmalezado y/o Retiro de Ejemplares Arbóreos
15. Aspectos Relativos al Drenaje y Esguerramiento de Agua
16. Aspectos Relativos a Efluentes Residuales Líquidos
17. Aspectos Relativos a la Generación de Escombros y Residuos Sólidos
18. Aspectos Relativos a las Emisiones Gaseosas y de Partículas
19. Aspectos Relativos a la Generación de Ruidos y Vibraciones
20. Aspectos Relativos a Hallazgos Arqueológicos y Paleontológicos
21. Aspectos Relativos a la Rotura y reconstrucción de Pavimentos y/o Veredas
22. Aspectos Relativos a la etapa de Cierre y Abandono de las Tareas
23. Aspectos relativos a Reasentamientos
24. Aspectos relativos a afectaciones de actividades económicas formales e informales.

3.8 Plan de Gestión Ambiental y Social

Una vez determinadas las medidas de mitigación para los impactos ambientales y sociales, se elaborará el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que deberá garantizar la aplicación de las mismas y deberá contener, como mínimo, los siguientes Programas (listado enunciativo no taxativo):

● **Programa de Coordinación Institucional**

- Se deberá diseñar un organigrama de flujo institucional, considerando el rol de cada uno de los actores que participarán durante la construcción de las obras, comenzando por la Constructora a cargo, la Inspección y la Supervisión y el organismo encargado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para las relaciones con la comunidad, en dicho organigrama se deberá definir claramente las misiones, funciones y responsabilidad de cada uno.
- Se deberá presentar un flujograma, definiendo a los actores involucrados para el cumplimiento de los objetivos planteados, estableciendo la relación entre la Constructora, la Inspección, la Supervisión.
- Se incorporarán al flujograma los organismos de control identificados en el ítem correspondiente.
- Se incorporarán al flujograma las empresas de servicios públicos identificadas en el ítem correspondiente.
- Se incorporarán al flujograma las comisarías identificadas en el ítem correspondiente.
- Se incorporarán al flujograma los centros de salud identificadas en el ítem correspondiente.
- Debe quedar claramente establecido cuáles son las misiones y funciones de cada uno y los modos de relacionamiento propuestos entre todos los actores mencionados y/u otro que pudiera surgir.

● **Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental**

Se diseñará un Plan de Monitoreo de las variables ambientales, particularmente calidad del agua, calidad del suelo y calidad del aire.

● Programa de Seguridad e Higiene del Trabajo

Se diseñará un Plan de Seguridad e Higiene respetando la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587, y que contemple para el área operativa de las obras, como mínimo, la salud de los trabajadores en general, el movimiento de maquinarias, especialmente las maquinarias pesadas, como guinches y grúas, el movimiento de vehículos, el transporte y disposición de mercaderías, el movimiento y acopio de combustibles y lubricantes, la provisión y mantenimiento de los baños químicos, la correcta implementación de vallados y cartelería de obra. Se coordinará este programa con los Programas Ambientales que corresponda.

En particular, se elaborará un Protocolo para el desarrollo de las obras en situación de emergencia sanitaria por COVID-19, basándose en la legislación vigente aplicable y las últimas recomendaciones de organismos relevantes para la materia (tales como Organización Mundial de la Salud, Organización Internacional del Trabajo, etc.). Este Protocolo deberá contener todos los links a los sitios Web donde se encuentre la información utilizada para su elaboración, de modo que el Protocolo pueda ser revisado sistemáticamente para incluir las actualizaciones de tal información. Para las obras de infraestructura también serán de aplicación la “Guía de recomendaciones: consideraciones relativas al covid-19 en proyectos de construcción / obras civiles”, Banco Mundial, abril 2020.

● Programa de Preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencias Ambientales y Sociales

Se diseñará un Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencias ambientales y sociales para mitigar los impactos negativos que pudieran surgir por la materialización de una amenaza natural o antrópica, un incendio, una inundación, un accidente que abarque el área operativa de las obras y la posibilidad de que el evento trascienda la misma.

● Programa de Capacitación del personal

Se capacitará al personal mediante charlas y exhibición de material gráfico y soportes digitales, como mínimo, en lo siguiente:

- Higiene y Seguridad en esta obra, particularmente señalización, reglamentación para la colocación de vallados, movimiento de vehículos y maquinaria pesada, entre otros.
- Protocolo COVID-19
- Preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencias.
- Protección del ambiente, particularmente en el impacto generado por el funcionamiento de maquinarias que generen gases y ruidos que excedan el área operativa, carga y descarga de materiales, movimiento de maquinarias, etc.
- Relación con la comunidad. Código de Conducta.

● Programa de Comunicación y Relaciones con la Comunidad

Se deberá presentar un PC y RC que tenga como objetivo lo siguiente:

- Diseñar un plan de comunicación integral centrado en los vecinos impactados por la obra, en donde queden claros los distintos canales de comunicación propuestos. Dicho plan debe contemplar distintos canales, ya sea físicos, territoriales, digitales, redes, etc. para alcanzar la diversidad de perfiles de vecinos impactados por el proyecto.
- Generar un mapa de los distintos actores clave que puedan ser directamente afectados e y/o impactar en el normal desarrollo del proyecto, incluyendo centros de salud, organizaciones

sociales, comercios, escuelas, y cualquier otra organización del área de impacto influencia del proyecto.

- Desarrollar piezas comunicativas, para comunicar de forma simple y amigable, las características principales del proyecto. El contenido a desarrollar debe incluir una breve descripción del proyecto, como se va a desarrollar, cuando va a ocurrir, qué áreas y espacios va a afectar y cuál es la finalidad del mismo. Es responsabilidad de la consultora el contenido y el diseño, de acuerdo a las normativas de datos abiertos y el manual de marca de GCBA.
- Determinar en el plan de comunicación, los impactos ambientales y sociales esperados previamente identificados. Estimar con precisión la duración de los impactos. Diseñar su comunicación atendiendo la necesidad de que los vecinos alcanzados por estos impactos estén avisados en tiempo y forma.
- Incluir en el PC las medidas a adoptar para la mitigación de los impactos ambientales y sociales, en la que los vecinos que serán impactados, tengan la posibilidad de conocerlas con anterioridad y participar de su diseño (metodologías participativas de co diseño)
- Incluir en la comunicación el impacto en la movilidad urbana y actividad económica de los comercios.
- Diseñar canales y mecanismos eficientes para recibir las inquietudes, pedidos de información, quejas y reclamos de las partes afectadas por las obras, y como éstos serán atendidos y gestionados (procesos, plazos y responsables).
- Precisar en el PC y RC, los tiempos, piezas, canales de comunicación y público destinatario, a fin de que GCBA pueda implementarlo.

Se deberá presentar un flujograma, definiendo a los actores involucrados para el cumplimiento de los objetivos planteados, estableciendo la relación entre la Constructora, la Inspección, la Supervisión y el organismo encargado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para las relaciones con la comunidad, en dicho organigrama se deberá definir claramente las misiones, funciones y responsabilidad de cada uno.

Se espera llevar a cabo procesos de participación ciudadana, favoreciendo la generación de aportes de los vecinos para el futuro desarrollo de la obra. Para esto se requiere elaborar un plan detallado de procesos y metodologías, identificando fases e hitos. Debe considerarse la descripción de los procesos de convocatoria que alcancen los distintos perfiles de vecinos impactados, el desarrollo de las reuniones, su documentación, los recursos necesarios para su desarrollo y las metas a alcanzar. Se espera que todo ello permita mostrar el involucramiento y participación de la ciudadanía ante las actividades y consultas implementadas al efecto.

● Programa de Gestión de la demanda ciudadana

Desarrollar un Programa de Gestión de la demanda Ciudadana que permita canalizar los reclamos y demandas de los vecinos, contemplando en la propuesta la sistematización y trazabilidad de cada reclamo desde el punto de contacto con el vecino hasta que ingresa como reclamo al sistema de GCBA, a partir de donde será responsabilidad de GCBA, dar respuesta. El Programa a desarrollar por la consultora, deberá entregar un protocolo y flujograma de los procesos de atención de reclamos que sirva para dar respuesta a los distintos perfiles de vecinos de la Ciudad, permitiendo el acceso fluido y eficiente a los canales de demanda ciudadana de GCBA. El Programa debe prestar especial atención a la población vulnerable, ya sea en términos socioeconómicos, etarios o de género. Dicho Programa, debe tener la capacidad de advertir y compensar, si fuera necesario, la afectación diferencial por género en los procesos de atención de la demanda ciudadana.

● Programa de Reasentamiento

Desarrollar, en caso de que corresponda, según lo indicado en la Política Operacional OP 4.12 del

Banco Mundial, un plan de reasentamiento conforme a los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial Este Programa deberá contemplar los elementos mínimos establecidos en la OP 4.12. Si fuera necesario el desarrollo de dicho Programa, será responsabilidad de la consultora, censar e identificar a la población que sería impactada por el reasentamiento e incluir este punto como un aspecto relevante del Plan de Comunicación y Relación con la Comunidad. Así mismo, deberá contemplarse, en ese caso, que el Plan de Reasentamiento, y su respectiva estrategia, cuente con la participación de los involucrados. El Plan de Reasentamiento deberá realizarse en un todo de acuerdo con lo establecido en el Marco de Políticas Reasentamiento del Proyecto de apoyo a la Gestión del Riesgo de Inundaciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Préstamo BIRF 8628-AR³.

● Programa de Auditorías

A los efectos de dar respuestas a los requerimientos de organismos con potestad legal de auditar las obras de referencia, se deberá diseñar un Programa que contenga lo siguiente:

- Responsables de recibir a los Auditores
- Definición de los actores intervinientes
- Responsable de coordinar, con los actores intervinientes, las respuestas a los requerimientos de los Auditores
- Responsable de la elaboración del Informe Final

A los efectos de dar respuesta al Dictamen Técnico que acompaña la aprobación que emite la Dirección General de Evaluación Técnica, se deberá definir lo siguiente:

- a) El procedimiento que garantice la periódica recopilación y archivo de la información necesaria para dar respuesta a la Auditoría del DT.
- b) El responsable ambiental de la Constructora que actuará como interlocutor con el Comitente, que es quien tiene la relación institucional con la Autoridad de Aplicación.
- c) El responsable ambiental de la Inspección aprobará el Informe para la Auditoría elaborado por la Constructora.

3.9 Especificaciones Técnicas ambientales y sociales

Con base en las medidas de mitigación diseñadas, se elaborarán las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales a ser aplicadas en la etapa constructiva. Las mismas deberán contener la descripción técnica detallada de los aspectos a ser tenidos en cuenta para la correcta implementación de cada medida de mitigación identificada.

4 Presentación de Informes

La Firma Consultora deberá realizar el proceso de Evaluación Ambiental y Social de los Proyectos:

- **Informe Avance:** Marco Jurídico Normativo y Marco Institucional. Definición y fundamentación de las Áreas de Influencia. Línea de base ambiental y social y metodología de evaluación de los impactos ambientales y sociales, incluyendo lo siguiente (listado enunciativo no taxativo):
 - Ley N°123 y sus Decretos Reglamentarios.

³ Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1jDV30lJnT1weEwqm3nt0Yhg6RtweD2Ik/view?usp=sharing> - <https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/540761468009328986/marco-de-politica-de-reasentamiento>

- Organigrama de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando todos los organismos involucrados en la aplicación de la normativa, en particular la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 123
- Políticas de Salvaguardas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF – Banco Mundial).
- Otras normativas aplicables
- Descripción resumida del proyecto, con énfasis en las actividades susceptibles de interactuar con el medio biofísico y social, y de la Metodología Constructiva.
- Planos indicando las Áreas de Influencia operativa, directa e indirecta.
- Línea de base ambiental y social considerando el área de influencia y sus características.
- Metodología de Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales.
- **Informe Final:** Evaluación de Impactos Ambientales. Medidas de Mitigación, Plan de Gestión Ambiental y Social, y Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales. Se entregará el Informe a la Dirección General de Evaluación Ambiental de APRA.
 - Identificación y Evaluación de los Impactos Ambientales y Sociales. , en cada una de las fases del proyecto (preparación, construcción, operación & mantenimiento) y en cada una de las áreas de influencia establecidas.
 - Informe con el diseño de las medidas de mitigación adoptadas.
 - Plan de Gestión Ambiental y Social.
 - Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales.
 - Respuesta a Cédulas de APRA.
 - Presentación ante APRA del Informe de Evaluación de Impacto Ambiental y Social.

5 Perfil y Antecedentes de la empresa

Deberá demostrarse fehacientemente la instrucción académica y experiencia profesional del equipo. Adicionalmente a este equipo mínimo se deberá contemplar el personal de apoyo requerido como personal clave, para dar cumplimiento a la metodología propuesta en los tiempos previstos.

El Equipo de apoyo no será evaluado, pero en virtud de la exigencia del cronograma de trabajos será deseable contemplar en este equipo, profesionales con experiencia y dedicación acordes con los tiempos y resultados esperados. En ambos equipos, clave y apoyo, los esfuerzos deberán estar balanceados de acuerdo a las necesidades de esta consultoría.

Los profesionales deben estar habilitados para el ejercicio de la profesión en Argentina y ante las instituciones competentes según la especialidad. Los profesionales extranjeros quedan exceptuados de la anterior condición.

Por profesional nacional se entiende aquel profesional que reside en la Argentina y tiene sus títulos homologados en este país. Debe demostrar en la propuesta que efectivamente vive y trabaja en Argentina: Domicilio, DNI, inscripción AFIP o contrato de trabajo (puede ser constancia de CUIL en ANSES), matrícula profesional colegiado en el país en el colegio correspondiente a su título profesional. En el caso de que alguno de los profesionales extranjeros debe realizar presentaciones formales ante dependencias que requieran su firma, deberá cumplir con las mismas condiciones que los profesionales nacionales.

El personal que más abajo se detalla, y que se prevé será asignado a los trabajos, deberá tener experiencia en la realización de dichas funciones para proyectos similares al objeto de la presente contratación. A estos efectos, se consideran obras similares aquéllas de envergadura y complejidad comparable.

Deberá presentar la nómina del personal previsto para la ejecución de los trabajos. El equipo de profesionales deberá estar integrado como mínimo por los siguientes profesionales:

Director/Coordinador de Proyecto: Profesional de dedicación full time, con más de 15 (quince) años de experiencia en evaluación de impactos ambientales en obras de importancia similar o superior a la del presente. Deberá tener capacidad de manejo de grupos interdisciplinarios, capacidad de interpretar las necesidades del estudio y comunicar los resultados parciales y finales del mismo. Deberá haber tenido experiencia en evaluación de impactos de obras civiles similares. Deberá poseer título habilitante inscripto en el Consejo Profesional correspondiente.

Equipo de proyecto: constituido por especialistas que desarrollen tareas acordes a las siguientes disciplinas, los que actuarán técnicamente en el ámbito de sus respectivas especialidades.

5.1 Profesionales

	Cargo	Experiencia total en proyectos	Profesión	Experiencia en obras similares
1	Director/Coordinador de Proyecto	15 años	Ing. Ambiental o profesional con especialidad en gestión ambiental	Dos proyectos de evaluación ambiental de obras de envergadura similar en ámbitos urbanos.
2	Especialista en Derecho Ambiental	10 años	Abogado	Dos proyectos de evaluación ambiental de obras de envergadura similar en ámbitos urbanos.
3	Especialista en Hidráulica	10 años	Ing. Hidráulico	Dos proyectos de evaluación ambiental de obras de envergadura similar en ámbitos urbanos.
4	Especialista Social en Ámbitos Urbanos con experiencia en Comunicación Institucional	10 años	Antropólogo, Sociólogo o similar	Dos proyectos de evaluación ambiental de obras de envergadura similar en ámbitos urbanos.
5	Especialista en Transporte	10 años	Ing. En Transporte o similar	Dos proyectos de evaluación ambiental de obras de envergadura similar en ámbitos urbanos.

5.2 Planilla de esfuerzos

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4

PERSONAL / ESFUERZOS	CLAVE						12,0
	Expertos / coordinadores	DIRECCIÓN DE PROYECTO	1,0	1,0	1,0	0,5	3,5
		DERECHO AMBIENTAL	1,0				1,0
		SOCIAL URBANO	1,0	1,0	0,5		2,5
		HIDRÁULICA	1,0	1,0	0,5		2,5
		TRANSPORTE	1,0	1,0	0,5		2,5
	APOYO						3,5
		ASISTENTE SIG	1,0	1,0			2,0
		ADMINISTRATIVO	0,5	0,5	0,5		1,5

5.3 Responsabilidad contractual y propiedad intelectual

La Firma Consultora será la responsable legal y técnica del desarrollo del Informe de Impacto Ambiental y deberá completar la información faltante para la total ejecución de éste, en cualquiera de los ítems y partidas contratadas, los cuales serán con cargo a los honorarios del proyecto.

Todos los antecedentes técnicos y documentación resultante ya sean estudios, trabajo de campo, todo archivo ejecutable de software de modelaciones, planos, especificaciones técnicas, u otros desarrollados pasarán a ser propiedad exclusiva del Contratante, entidad que podrá disponer de ellos para todo fin que estime conveniente, sin ulterior recurso para la Firma Consultora, ni derecho a pago, ni indemnización alguna al respecto.

Por lo anterior, la Firma Consultora deberá entregar, tanto al final como durante Consultoría, todos los archivos digitales, planimetría y todo otro documento, editables y desbloqueados con sus respectivos códigos, en caso de que aplique. Esto con el propósito de permitir su uso y modificación.

6 Plazo para la obtención de la aprobación del EIAS

Para la obtención de la aprobación por parte de APRA, se debe considerar un plazo de tres meses y medio desde la firma del Contrato. Debe contemplarse, en el marco de este plazo, la presentación de los informes de avance y revisión de toda la documentación desarrollada en cada etapa por parte del Contratante.

A modo de recomendación se presenta el siguiente Plan de Entregas, sobre el cual se podrán presentar en las propuestas modificaciones, pero que bajo ningún concepto alteren el plazo arriba definido para la entrega final.

CONTENIDOS	PRODUCTOS Y PLAZOS
-------------------	---------------------------

Marco Jurídico Normativo Marco Institucional	INFORME DE AVANCE EIAS <i>A los 30 días de la firma del Contrato</i>
Definición del Área de Influencia	
Línea de base ambiental	
Metodología de evaluación de impactos	
Identificación y Evaluación de los Impactos Ambientales Diseño de las Medidas de Mitigación	INFORME FINAL EIAS <i>A los 60 días de la firma del Contrato</i>
Plan de Gestión Ambiental y Social	
Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales	
Presentación del Informe de Impacto Ambiental y Social ante APRA Presentación del Formulario VII ante la Agencia de Protección Ambiental	
Respuesta a cédulas de la Dirección General de Evaluación Ambiental de APrA	
Elaboración de documentación técnica y presentación en Consulta Pública BIRF	APROBACIÓN APRA <i>A los 105 días de la firma del contrato</i>
Obtención de la aprobación del EIAS por parte de APrA	

6.1 Cronograma de Entregas

	MES	1		2		3		4
		Quincena 1	Quincena 2	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 1
PRODUCTO 1	MARCO JURÍDICO NORMATIVO E INSTITUCIONAL LÍNEA DE BASE AMBIENTAL DEL PROYECTO	INFORME DE AVANCE Análisis de Marco Jurídico, Institucional. Descripción de los Proyectos. Línea de base ambiental y social. Metodología de evaluación de impactos. 30%						
PRODUCTO 2	MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PGAS PARA EL PROYECTO			INFORME FINAL Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales. Diseño de las Medidas de Mitigación. Plan de Gestión Ambiental y Social. Presentación del Informe de Impacto Ambiental y Social en la Agencia de Protección Ambiental. Respuesta a cédulas de la Dirección General de Evaluación Ambiental. 50%				
PRODUCTO 3	APROBACIÓN APRA PARA EL PROYECTO					APROBACIÓN DE APRA "Evaluación de Impacto Ambiental y Social de Ramal Larralde - Ciudad de La Paz" 20%		



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: TDR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.